



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

N° 179 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 13 de Julio del 2023

VISTO;

El expediente con Hoja de Trámite General N° 011632-2023-01-00000007/OP-10659-2023/UG-2742-2023, que contiene el Memorando N° 347-2023-DG/INSN, de fecha 27 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 146-2023-INSN-DG-OP, de fecha 01 de junio del 2023, se formalizó la Conformación de la Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2024-2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, a través del Oficio N° 07-CNCP-P2024-2025/INSN, de fecha 23 de junio del 2023, la Presidenta de la Comisión Negociadora Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2024-2025, manifiesta que, por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva del Instituto Nacional de Salud del Niño, a solicitud de los gremios y por voto mayoritario, aprobaron en la Reunión N° 04, de fecha 22 de junio del 2023, la incorporación de un suplente por agrupación gremial, así como el cambio del titular del Sindicato de Enfermeros del Instituto Nacional de Salud del Niño – SEINSN; por lo que, la Comisión a la cual representa, solicita la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente, considerando lo siguiente:

- Incorporar a la Lic. Nhydia Luisa CARRASCO LOPEZ, Secretaria de Organización del Sindicato de Enfermeros del INSN, como Miembro Titular de la Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2024-2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño, en reemplazo de la Lic. Marysabel MIRANDA VERA, Ex Secretaria de Defensa del SEINSN, con eficacia anticipada al 19 de junio del presente año
- Incorporar a la Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2024-2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño, con eficacia anticipada al 19 de junio del 2023, a los siguientes miembros suplente:
Lic. María Magdalena CERVANTES DEZA, Secretaria de Actas y Archivo del SEINSN
Sra. Jackelin FLORES RUBIO, Secretaria de Defensa y Seguridad y Salud en el Trabajo del SUTINSN
Sra. Maritza Teresa TOCAS LUCANO, Secretaria de Control y Disciplina del SITAINS
Sr. Víctor ROSALES GIRALDO, Representante del SITTINSN, elegido en Asamblea General
- Rectificación del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 146-2023-INSN-DG-OP, de fecha 01 de junio del 2023, en el que se conforma la Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2024-2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño, donde:

DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M. C. Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del INSN

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M. C. Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del INSN, quien la Preside



Que, mediante Memorando Nº 347-2023-DG/INSN, de fecha 27 de junio del 2023, se dispone la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 146-2023-INSN-DG-OP, de fecha 01 de junio del 2023, el cual:

DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M. C. Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del INSN

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M. C. Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del INSN, quien la Preside

Artículo 2do.- Incorporar como Miembro Titular de la Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2024-2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño, a la Lic. Nhydia Luisa CARRASCO LOPEZ, Secretaria de Organización del Sindicato de Enfermeros del INSN, en reemplazo de la Lic. Marysabel MIRANDA VERA, Ex Secretaria de Defensa del SEINSN, con eficacia anticipada al 19 de junio del presente año. -----

Artículo 3ro.- Incorporar como Miembros Suplentes a la Comisión de Negociación Colectiva en conjunto de los Pliegos Petitorios 2024-2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño, con eficacia anticipada al 19 de junio del 2023, a los siguientes Servidores: -----

MIEMBROS SUPLENENTES

GREMIOS	REPRESENTANTES
Sindicato de Enfermeros del INSN - SEINSN	Lic. María Magdalena CERVANTES DEZA Secretaria de Actas y Archivo
Sindicato Unificado de Trabajadores del INSN - SUTINSN	Sra. Jackelin FLORES RUBIO Secretaria de Defensa y Seguridad y Salud en el Trabajo
Sindicato de Trabajadores Asistenciales de Salud del INSN - SITAINSN	Sra. Maritza Teresa TOCAS LUCANO Secretaria de Control y Disciplina
Sindicato de Técnicos y Trabajadores del INSN	Sr. Víctor ROSALES GIRALDO Elegido en Asamblea

Artículo 4to.- Dejar subsistente la Resolución Directoral Nº 146-2023-INSN-DG-OP, de fecha 01 de junio del 2023, en los extremos en los que no hubiese sido modificada por la presente Resolución. -----





PERÚ Ministerio de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña – Lima.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 179 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 13 de Julio del 2023



Artículo 5to.- Disponer que la presente Resolución se notifique a los interesados con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 16872 - R.N.E. 034554



JAIM/ISCF/FLPR/MiST

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OEA
- OEel
- OEPE
- DEIDADT
- DEIDAEMNA
- OAJ
- Of. Economía
- Opto. Enfermería
- SEINSN
- SITAINSN
- SITTINSN
- SUTINSN
- Interesados
- ARYL
- OP
- UG

Se adj. exp. de 20 folios + 1 hetg